



Sesión extraord. de ay. En la Villa de Geda a veinte y siete de  
 27 de Dics  
 En virtud de un mil ochocientos cincuenta y siete pesos en  
 sus Salas, Constit. los S. S. que componen el Ayuntamiento  
 Const. de la misma, bajo la presidencia del Sr. D. Juan  
 Spruebe Alcalde Const. interino y mayores contribuyentes  
 que abajo suscritos, para celebrar la sesión  
 extraordinaria de este día, citados todos en legal forma,  
 se acordó por dho. Sr. Presidente, que el objeto de la me-  
 ncion, lo era dar cuenta de un oficio del Sr. D. Juan  
 Prat de Wauenda pp. <sup>ca</sup> de veinte y tres del actual, en  
 el que manifiesta; que el encabramiento de los mismos  
 es forzoso para el año mil ochocientos cincuenta y siete,  
 debiendo ser en setenta los productos obtenidos en el ter-  
 cio común, según determina el anterior veinte y ocho  
 del Real cédula de quince del actual, en que se establece  
 que la contribucion de consumo en sustitucion de  
 la de ceniza, por lo que debia proponerse por este Ayun-  
 tamiento en union con un numero duplo de mayores contribu-  
 yentes para que se cumpla el medio de cubrir la can-  
 tidad de setenta y tres mil trescientos tres, que han  
 correspondido, segun la liquidacion practicada de la misma

